

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 16 de noviembre de 2020

Sec. II.A. Pág. 100094

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

14252 julio de 2019, de la Comisión Permanente que han superado el concurso-oposición convocado por Acuerdo de 24 de General del Poder Judicial, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Letrados del Consejo General del Poder Judicial a los aspirantes Resolución de 11 de noviembre de 2020, de la Presidencia del Consejo

los principios de mérito y capacidad». que «En el Consejo General del Poder Judicial existirá un Cuerpo de Letrados. ingreso en el mismo se realizará mediante un proceso selectivo en el que se garanticen El artículo 621 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, establece

la presente Ley Orgánica, éste procederá a convocar anualmente un concurso oposición al Cuerpo de Letrados del Consejo General del Poder Judicial, hasta que se cubra integramente su plantilla». Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, dispone que «Una vez constituido el primer Consejo General del Poder Judicial conforme a lo dispuesto en A su vez, la disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de o, de reforma del Consejo General del Poder Judicial, por la que se modifica la Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, dispone que «Una vez

para la provisión de cinco plazas del Cuerpo de Letrados del Consejo General del Poder Judicial (BOE de 28 de septiembre de 2019). En aplicación de lo anterior, por acuerdo de 24 de julio de 2019, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, se convocó un concurso-oposición

de 2020, de la Presidencia del Tribunal Calificador de las referidas pruebas, por la que se de 2020, de la Presidencia del Tribunal Calificador de las referidas pruebas, por la que se de 2020, de la Presidencia del Tribunal Calificador de las referidas pruebas, por la que se de 2020, de la Presidencia del Tribunal Calificador de las referidas pruebas, por la que se de 2020, de la Presidencia del Tribunal Calificador de las referidas pruebas, por la que se de 2020, de la Presidencia del Tribunal Calificador de las referidas pruebas, por la que se de 2020, de la Presidencia del Tribunal Calificador de las referidas pruebas, por la que se de 2020, de la Presidencia del Tribunal Calificador de las referidas pruebas, por la que se de 2020, de la Presidencia del Tribunal Calificador de las referidas pruebas, por la que se de 2020, de la Presidencia del Tribunal Calificador de las referidas pruebas, por la que se de 2020, de la Presidencia del Tribunal Calificador de las referidas pruebas, por la que se de 2020, de la Presidencia del Tribunal Calificador de las referidas pruebas, por la que se de 2020, de la Presidencia del Tribunal Calificador de las referidas pruebas, por la que se de 2020, de la Presidencia del Tribunal Calificador de la concurso de 2020, de la Presidencia del Tribunal Calificador de la concurso de 2020, de la Presidencia del Tribunal Calificador de la concurso de 2020, de la Presidencia del Tribunal Calificador de la concurso de 2020, de la Presidencia del Tribunal Calificador de la concurso de 2020, de la Presidencia del Tribunal Calificador de la concurso de 2020, de la Presidencia del Tribunal Calificador del 1020, de la Presidencia del Tribunal Calificador de 2020, de la Presidencia del Tribunal Calificador de 2020, de la Presidencia del de octubre de 2019). Ese proceso selectivo ha finalizado al haberse dictado la resolución de 26 de octubre

publicada en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo tomar posesión los/as nombrados/as El Acuerdo de 26 de julio de 2017, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se modifica el Acuerdo de 29 de mayo de 2014, por el que aprueban los «criterios del de Letrados/as del Consejo General del Poder Judicial, mediante Resolución que será del Consejo General del Poder Judicial los nombrará funcionarios/as de carrera del Cuerpo documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos, el/la Presidente/a concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Letrados del Consejo General del Poder Judicial», dispone que, una vez aportada por los/las aspirantes aprobados/as la

en el plazo de un mes a contar desde la referida publicación. En virtud de cuanto antecede, dispongo el nombramiento como funcionarios de carrera de la tercera promoción del Cuerpo de Letrados del Consejo General del Poder Judicial de los aspirantes siguientes:

- Cristina Amich Elías, con DNI ***6363**
- Francisco José Vidal-Pardo Pardo, con DNI ***2956**.
 Javier Martínez Ramos, con DNI ***7007**.

posesión de sus cargos en el plazo de un mes a contar desde la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado». Los funcionarios nombrados en virtud de la presente resolución deberán

Judicial, Carlos Lesmes Serrano. Madrid, 11 de noviembre de 2020.-El Presidente del Consejo General del Poder

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X